



MEMORÁNDUM DA N° 140/2024.

A : LIC. RODRIGO R. NÚÑEZ S, DIRECTOR.
Dirección General de Administración y Finanzas.

DE : DIEGO LEZCANO, DIRECTOR.
Dirección Administrativa.

ASUNTO : Solicitud de Adenda de Contrato.

FECHA : 04/11/2024.

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en referencia al Contrato N° 07/2024 "Adquisición de sellos para la SND" ID N° 449.152, a fin de solicitar se realicen las gestiones pertinentes para adendar por un año más el mencionado contrato.

Al respecto se adjunta detalle de pagos realizados a la fecha, contrato mencionado y conformidad del proveedor.

Atentamente.





ID N° 449.152 - CONTRATO N° 07/2024

CARIMBOS S.R.L.

ADQUISICION DE SELLOS PARA LA SND

RESUMEN GENERAL

CODIGO DE CONTRATACIONES	DETALLE	VIGENCIA	MONTO DE CONTRATO	MONTO TOTAL PAGADO	SALDO
MN-12001-24-240325	Contrato Inicial	24/06/2024 al 31/12/2024	10,000,000	2,781,500	7,218,500
TOTAL			10,000,000	2,781,500	7,218,500

AÑO 2.024

CODIGO DE CONTRATACIONES	CDP N°	Detalle	MONTO DE C.C. 2024	MONTO TOTAL PAGADO	SALDO
MN-12001-24-240325	000000356/2024	Contrato Inicial	10,000,000	2,781,500	7,218,500

Factura N°	Monto	Detalle	Orden de Servicio N°	STR N°	Observación
004-002-0000220	942,500	MES DE JULIO	039/2024	117,513	
004-002-0000235	1,147,500	MES DE JULIO	046/2024	117,513	
004-002-0000250	535,000	MES DE AGOSTO	053/2024	134,509	
004-002-0000273	156,500	MES DE SETIEMBRE	061/2025	149,884	
TOTAL	2,781,500				

DM3
RICARDO A. LOZANO
 Director Administrativo
 Secretaría Nacional de Deportes



511 Deporte
24/06/24
31/12/24

CONTRATO N° 07/2024

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, con RUC N° 80038382-6, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por CESAR RAMIREZ CAJE, con Cédula de Identidad N°2.082.722, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma CARIMBOS IND. Y COM S.R.L. con RUC 80002358-7 - Email: gabriela@carimbos.com.py, domiciliada en las calles Pdte. Franco 723 C/ O'Leary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA SND" CONTRATO ABIERTO - ID. N°449.152, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA SND" - CONTRATO ABIERTO - ID. N°449.152

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 449.152

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA SND" - CONTRATO ABIERTO - ID. N°449.152 convocado por la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND). La adjudicación fue realizada según Resolución SND N° 767/2024 del 06 de junio de 2024.-

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.		
			PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) EN G.	PRECIO TOTAL EN G.	CARACTERÍSTICAS
1	SELLO AUTOMÁTICO S/ EETT	1	72.500	72.500	MARCA: TRODAT FABRICANTE: TRODAT PROCEDENCIA: AUSTRIA.
2	SELLO REDONDO	1	35.000	35.000	MARCA: CARIMBOS FABRICANTE: CARIMBOS PROCEDENCIA: PARAGUAY.
3	SELLO FOLIADOR S/ EETT	1	142.500	142.500	MARCA: AUTOMATIK FABRICANTE: AUTOMATIK PROCEDENCIA: CHILE
4	SELLO RECTANGULAR S/ EETT	1	90.500	90.500	MARCA: CARIMBOS FABRICANTE: CARIMBOS PROCEDENCIA: PARAGUAY
5	SELLO FECHADOR S/ EETT	1	49.000	49.000	MARCA: TRODAT FABRICANTE: TRODAT PROCEDENCIA: AUSTRIA
6	SELLO AUTOMÁTICO 60X40CM S/ EETT	1	115.000	115.000	MARCA: TRODAT FABRICANTE: TRODAT PROCEDENCIA: AUSTRIA
7	SELLO AUTOMÁTICO 75X38CM S/ EETT	1	120.000	120.000	MARCA: TRODAT FABRICANTE: TRODAT PROCEDENCIA: AUSTRIA
8	SELLO AUTOMÁTICO 5,5X10.6CM S/ EETT	1	445.500	445.500	MARCA: TRODAT FABRICANTE: TRODAT PROCEDENCIA: AUSTRIA
9	REPUESTO PARA SELLO 75X40CM S/ EETT	1	34.000	34.000	MARCA: TRODAT FABRICANTE: TRODAT PROCEDENCIA: AUSTRIA
10	REPUESTO PARA SELLO 60X40CM S/ EETT	1	34.000	34.000	MARCA: TRODAT FABRICANTE: TRODAT PROCEDENCIA: AUSTRIA

11	REPUESTO PARA SELLO 47X18CM S/ EETT	1	28.000	28.000	MARCA: TRODAT FABRICANTE: TRODAT PROCEDENCIA: AUSTRIA
12	CAMBIO DE GOMA PARA SELLO 75X38CM	1	41.500	41.500	MARCA: CARIMBOS FABRICANTE: CARIMBOS PROCEDENCIA: PARAGUAY
13	CAMBIO DE GOMA PARA SELLO 64X40CM	1	39.000	39.000	MARCA: CARIMBOS FABRICANTE: CARIMBOS PROCEDENCIA: PARAGUAY
14	CAMBIO DE GOMA PARA SELLO 47X18CM	1	24.000	24.000	MARCA: CARIMBOS FABRICANTE: CARIMBOS PROCEDENCIA: PARAGUAY
TOTAL GENERAL CALCULADO				Gs. 1.270.500	

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **cinco millones (Gs.5.000.000)** y el **monto máximo** es de guaraníes **diez millones (Gs.10.000.000)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato y **hasta el 31 de diciembre de 2024.**

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Diego Lezcano de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, nombrado administrador de contrato según Resolución SND N° 499/2024 del 25 de abril de 2024.-

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes junio de 2024.

Lia Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Lia Sánchez Bazás

.....
Por el Proveedor
LORIS GABRIELA SÁNCHEZ BAZAS
Representante
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.


Cesar Ramirez Cajé
.....
Por la Contratante
CESAR RAMIREZ CAJE
Ministro Secretario General
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Natalia Sánchez B.

.....
Por el Proveedor
NATALIA CRISTINA SANCHEZ BAZAS
Representante
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Carimbos 

C. Matriz: San Martín 555 604 908
Centro: Pdte. Franco 723 447 559
Cilsés: Ayala Velázquez 760 228 628

sellos - cilsés - plásticos - sellado multicolor

Re: CONFORMIDAD ADENDA DE VIGENCIA.-

Gabriela Sanchez Bazas <gabriela@carimbos.com.py>

mié 30/10/2024 17:48

Para: Diego Lezcano <dlezcanao@snd.gov.py>;

Cc: Licitaciones - Carimbos S.R.L. Carimbos S.R.L. <licitaciones@carimbos.com.py>; Santiago Mazzacotte <smazzacotte@snd.gov.py>;

CUIDADO: Este correo se originó fuera de la organización. Favor evitar abrir adjuntos o enlaces, salvo que el remitente sea conocido o considerado seguro.

Buenas tardes Diego Lezcano,

Aprobado, aguardamos la adenda para firma.

Saludos atentos,

Lic. Gabriela Sanchez Bazas
Socio-Gte. Comercial/Producción



CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

gabriela@carimbos.com.py

(595-21) 228.628/203.656/221.353

móvil: (595-981)425.435

<https://www.facebook.com/SELLOSCARIMBOS>



<https://www.instagram.com/carimbospy/>

Aviso de Confidencialidad. Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibida su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En ese caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. Gracias.

El 22 oct. 2024, a las 10:50, Diego Lezcano <dlezcanao@snd.gov.py> escribió:

Buen día Sres. CARIMBOS S.R.L.

En vista al próximo vencimiento (en fecha 31/12/2024) del Contrato N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA SND" ID N° 449.152, solicito por el presente conformidad, a fin de iniciar las gestiones para adenda de vigencia por un año más.

Atentamente

Diego Lezcano

Dirección Administrativa

Secretaría Nacional de Deportes

<OutlookEmoji-1710509908691f8cc4741-8816-4643-9cd4-e2fa77c21007.png>